Asunción, 02 de mayo de 2013.

Licitación Pública Nacional - SBE- PAC Nº 14 ID 255.795

"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Informe de Evaluación

1. ANTECEDENTES:

De conformidad a lo estipulado en el artículo 60 y siguientes del Decreto del PE Nº 21909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido al análisis de los antecedentes y documentos que guardan relación con el proceso de la Licitación Pública Nacional, PAC CGR N° 14/13, convocada para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CGR";** del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", a través de la Subasta a la Baja Electrónica (SBE), conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto del PE Nº 12453/2008.

- Memorándum DGTH/BS Nº 001/2013, que contiene la descripción de los grupos 1 al 5 de funcionarios componentes del plantel de la Contraloría General de la República, efectuado en base a lo solicitado por Memorándum DGA/DAL Nº 002/13.

- Resolución CGR Nº 106 de fecha 15 de febrero de 2013, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".***

- Resolución CGR Nº 146 de fecha 28 de febrero de 2013, ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 106 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013".***

- Resolución CGR Nº 237 de fecha 21 de marzo de 2013, "***POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 106 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013".***

- Resolución CGR Nº 240 de fecha 21 de marzo de 2013, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", PAC Nº 14/13.***

- Conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 284/13 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/13, Subasta a la Baja Electrónica, convocada para Contratación de Seguro Médico Corporativo",* integrado con los siguientes funcionarios:

  Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
  Abog. María Elizabeth Benítez Cabañas.

  Por la Dirección General de Licitaciones:
  Dra. Victoria Olga Rojas Benítez.

  Por la Dirección General de Administración:
  Lic. Delia Benegas y Abog. Eulogio Rivas, el último cuenta con el Certificado que lo habilita a integrar el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

- Resolución CGR Nº 317 de fecha 29 de abril de 2013 "***POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 284 DEL 12/04/13 Y 296 DEL 15/04/13,*** *y se incorpora a la Ing.* ***OTILIA ALEJANDRA GIACUMMO*** en reemplazo de la Dra. Victoria Olga Rojas Benítez.

- Los integrantes del Comité de Evaluación se comprometen a realizar el trabajo de evaluación, comparación e informe de las ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21.909/03.

- Memorándum DGA/DAL Nº 018/13, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000074/2013 por **Gs. 1.656.049.870 (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y seis millones cuarenta y nueve mil ochocientos setenta)** a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 25/03/13, generando el Exp. Nº 310.990.-

- El plazo de vigencia de este Contrato será de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

- Se adjudicará por **EL TOTAL** de la oferta.

- Nota DNCP Nº 9610/13 del 10/04/13 que sugiere la emisión de una adenda y la exclusión del requisito de sanatorio propio, establecido en las bases y condiciones del llamado, atendiendo a una protesta presentada por la firma MEDIPLAN (MEDILIFE).

- ADENDA Nº 1 del 03/04/13, que excluye el requisito de sanatorio propio.

- ADENDA Nº 2 del 03/04/13, que modifica parte de las especificaciones técnicas, en cuanto a beneficiarios adherentes.

- ADENDA Nº 03 del 10/04/13, que modifica las especificaciones técnicas y requisitos de la oferta.

- ADENDA Nº 04 del 12/04/13, que aclara el nombre correcto de un estudio de diagnóstico y prorroga la fecha de apertura.

- ADENDA Nº 05 del 15/04/13, que prorroga la fecha de apertura de sobres.

- Resolución CGR Nº 273 de fecha 10 de abril de 2013, ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 106 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013"***

- NOTA /DGA/DAL/Nº 14/13, ***POR LA CUAL SE SOLICITA MODIFICACIÓN DEL PAC Nº 14, ID Nº 255.795 ANTE LA DNCP***, generando el expediente Nº 0005568.

- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 255795, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde consta que se ha presentado sólo la empresa "Santa Clara S.A. Centro Médico Privado", con RUC Nº 80002917-8, cuya oferta impresa y demás documentos de respaldo, fueron recibidos en la UOC de la CGR en fecha 30/04/13, de acuerdo a los plazos fijados para la Subasta.

- Acta de apertura de sobre de fecha 30/04/13, a las 10:15 horas, en la cual fue leída la oferta económica presentada por la firma oferente.

2. EVALUACIÓN

Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

De acuerdo a las condiciones determinadas en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1), del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, el Comité procede a analizar los documentos de carácter sustancial presentados por dicha empresa, resultando:

OFERENTE	SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado
MONTO G. IVA. Incluido	433.962.200.-
DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Del cuadro precedente, se deduce que la citada empresa ha presentado todos los documentos de carácter sustancial, en la forma requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, se prosigue la evaluación, analizando en detalle los demás documentos, con el fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos del procedimiento licitatorio, tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, entre otros. Del análisis efectuado, resulta cuanto sigue:

Documentos legales, Sección VII – Anexo I - Punto D Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE ACTIVO	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE ACTIVO	

Otros Documentos Adicionales, Sección VII – Anexo I - Punto F		
Copia de contratos ejecutados como Contratista principal o subcontratista de servicios similares al propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Falta 2009 y 2010	
Certificado o Constancia satisfactoria de haber prestado servicios similares a lo ofertado a Instituciones Públicas o Privadas con por lo menos 600 titulares por año, ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010, 2011). Podrán presentar la cantidad que fueren necesarias para acreditar la cantidad de Certificados o Constancias solicitada, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. La Contraloría General verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios en cuanto a Sanatorios, Centros laboratoriales y de imágenes, profesionales, Farmacias adheridas solicitadas, etc, con el listado en carácter de declaración jurada.	CUMPLE	
Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que la empresa oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE	
Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Presentar copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos.	NO CUMPLE	
Con carácter de declaración jurada, se deberá adjuntar copia autenticada de contratos vigentes del listado de farmacias con cobertura de descuentos como un mínimo del 30% (treinta por ciento) para medicamentos nacionales, y 17 % (diez y siete por ciento) para medicamentos importados.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficientes para cubrir cómodamente los servicios demandados si fuese adjudicada.	CUMPLE	

Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa y hospitalaria de los servicios detallados por el oferente.	CUMPLE	
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios que son objeto del presente llamado.	CUMPLE	

Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público, de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa Cartera de Estado.	CUMPLE	
Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público, de la planilla de pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal, correspondiente al último pago del mes a la fecha de la presentación de la oferta, incluido el listado de los empleados asegurados.	CUMPLE	
Presentar en carácter de Declaración Jurada el nombre del Sanatorio de su propiedad, con el número de teléfono, razón social, dirección y detallar la categorización de acuerdo a la Superintendencia de Salud.	CUMPLE	
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.	CUMPLE	
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	
Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2009, 2010 y 2011). Dichos balances deberán ser presentados en copias autenticadas por Escribano Público.	CUMPLE	
Patente Comercial al día.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	

En el cuadro precedente se observa la falta de presentación de determinados documentos no sustanciales, motivo por el cual, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitarlos, mediante nota remitida en fecha 30 de abril del año en curso, habiéndose presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Examinados los documentos presentados, se concluye que los mismos se ajustan a los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones que dio lugar a la presente Licitación Pública.

Por tanto, se continúa el análisis en lo referente a:

Capacidad financiera:

El PBC solicita los siguientes índices a ser considerados, de los tres últimos años 2009, 2010 y 2011:

SANTA CLARA SA Centro Médico Privado									
REFERENCIA DEL BALANCE	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	2009	2010	2011	Acumulado de los 3 Últimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	7.194.671.576	8.145.292.252	8.473.424.694	1,07	0,98	0,96	3,00	1,00	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	6.726.989.883	8.328.166.533	8.868.850.692						
[illegible]VO TOTAL	10.866.706.400	8.868.850.692	13.275.470.230	0,29	0,21	0,30	0,80	0,27	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	37.271.188.129	41.640.241.773	44.552.482.694						

De los Estados Financieros presentados por la firma oferente, se deduce que la misma cuenta con suficiente solvencia financiera para encarar la prestación del servicio médico objeto de esta Licitación Pública.

Experiencia, infraestructura y capacitada técnica:

De la documentación presentada, se colige que la empresa Santa Clara S.A. Centro Médico Privado fue constituida en el mes de abril de año 1969, habiéndose aprobado sus estatutos y correspondiente personería jurídica por Decreto del P.E. Nº 6410/69. Durante el desarrollo de los siguientes años, adquirió un inmueble propio sobre la Avda. Rodríguez de Francia esquina Parapití, de esta capital.

En los últimos años, Santa Clara S.A. Centro Médico Privado ha modernizado su sistema informático y ha creado el Centro de Estudios para la Mujer y un moderno Centro Cardiológico. Cuenta con varias habitaciones amplias con antesalas y ambientación familiar, ventanales con vista panorámica de la ciudad, circuito cerrado para el control de la seguridad, así como antesalas de espera, servicios de Wi-fi y tres amplios estacionamientos. Además, cuenta con una sede administrativa ubicada en el microcentro capitalino para brindar servicios de visaciones, trámites sanatoriales y otros.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La documentación adjuntada en el marco del presente proceso licitatorio demuestra la trayectoria e innovaciones implementadas por Santa Clara S.A. Centro Médico Privado, para comodidad de pacientes y usuarios en general, por lo que el análisis efectuado por este Comité de Evaluación a la capacidad técnica descripta en los documentos que forman parte de su oferta, ha permitido demostrar la suficiente solvencia para hacer frente a los requerimientos de atención médica especializada a los funcionarios de la Contraloría General de la República, en los términos previstos en el PBC para los grupos 1, 2, 3, 4 y 5 conforme al Memorándum DGTH/BS Nº 001/2013, que contempla la cantidad de funcionarios componentes de los mencionados grupos.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ..."* y basados en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda la adjudicación de la presente Licitación Pública a favor de la firma Santa Clara S.A. Centro Médico Privado**, por un monto máximo de Guaraníes Quince mil Seiscientos veintidós millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos (G. 15.622.639.200), por una cantidad máxima de 1053 funcionarios y su grupo familiar, y un monto mínimo de Guaraníes Trece mil ciento nueve millones quinientos quince mil doscientos (G. 13.109.515.200), que corresponde a 883 funcionarios y su grupo familiar, el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual con una vigencia de treinta y seis (36) meses, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se anexan Cuadro de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad efectuar la adjudicación correspondiente por Resolución de la Contraloría General de la República.

Es nuestro informe.

Abg. EULOGIO RIVAS VERA
Dirección General de Administración

Lic. DELIA MARÍA BENEGAS
Dirección General de Administración

Abg. MARÍA ELIZABETH BENITEZ CABAÑAS
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ing. ALEJANDRA GIACUMMO
Dirección General de Licitaciones